



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnán

YERBA BUENA, 08 JUN 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 454

VISTO: El Expte. N° 3.814-M17-E-16, mediante el cual la Firma El Kamar Deportes S.R.L. solicita el pago de la Factura B N° 0007-00000017 de fecha 10/03/16, por el importe total de \$ 23.827,65 (pesos veintitrés mil ochocientos veintisiete con sesenta y cinco centavos); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la citada Firma detalla además N° de Remito, Unidades e importes correspondientes a los productos proporcionados a esta Municipalidad;

Que dicha factura, obrante a fs. 02/03 (original y triplicado respectivamente), fue emitida por el suministro de filtros varios a unidades del Parque Automotor Municipal;

Que a fs. 04/06 obran fotocopias de los remitos correspondientes a dicha factura;

Que a fs. 07 Personal de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente expresa: *“...en el carácter de responsable de la provisión y control de combustibles, lubricantes y filtros a los vehículos y máquinas viales propios y contratados por esta Municipalidad (...) la factura que se adjunta a fojas 2 por la empresa proveedora se corresponde con el control por mí realizado a través de los remitos que se emiten como comprobante...”*;

Que, a los fines de justificar la urgencia que demandó la contratación de los servicios con dicha firma, con fecha 22/04/16 el entonces Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 08 señala: *“...en virtud de la NECESIDAD y URGENCIA con que se debía dar una solución inmediata al problema de la falta de prestación de los Servicios Públicos, lo que resultaba de atención ineludible en virtud de que tal situación implicaba la formación de focos sépticos peligrosos para la población...”* y a continuación informa que a la fecha del informe se continúa prestando tal servicio y que por Expte. N° 406-M17-S-16 se ha iniciado el trámite de la Licitación Pública para la contratación formal del servicio que nos ocupa;

Que a fs. 11 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras, por el importe antes mencionado, para el pago de la referida factura;

Que a fs. 13 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 13 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 14 dictamina que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza N° 1299/03 y el Artículo 5° de la misma autoriza la compra directa sólo en los casos en que el monto no exceda de \$14.999 (modificación realizada por Decreto N° 274/16), por lo que estaríamos imposibilitados de autorizar la contratación directa, pero a continuación afirma: *“...Sin embargo, atento a lo manifestado a fs. 8 por el Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, responsable del área, deviene viable la compra directa encuadrada en el Art. 7, inc. 1° de la Ord. 1299...”*;

Que emergente del encuadre legal indicado por el Servicio Jurídico Municipal, es procedente señalar que el Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo dispone: *“Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia”*;

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 08 por el entonces Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 17 (pie), dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

///...



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

111...

DECRETO:

Nº 454

08 JUN 2016

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Firma **El Kamar Deportes S.R.L.**, con domicilio en Av. Belgrano 3582 - Dpto. 5, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por la provisión de filtros varios a unidades del Parque Automotor Municipal, según Factura B Nº 0007-00000017 de fecha 10/03/16, por el importe total de \$23.827,65 (pesos veintitrés mil ochocientos veintisiete con sesenta y cinco centavos), según lo previsto en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, Inciso 01) y Artículo 7º antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$23.827,65 (pesos veintitrés mil ochocientos veintisiete con sesenta y cinco centavos), a la Firma **El Kamar Deportes S.R.L.**, según Factura B Nº 0007-00000017 de fecha 10/03/16, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52 parcial 52 30, Cuenta “Repuestos y Accesorios”, Código Nº 5-0-02-05-52-52-30-05-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección de Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA